I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000411

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 19 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/856/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/0087/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2137/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2137/2014, se aprobó el programa denominado **"NAVIDAD EN TU BARRIO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de servicio denominado **"PRODUCTORA PARA PROGRAMA NAVIDAD EN TU BARRIO"**, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos la empresa **SUGESTIÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N°77.996.550-3, representada legalmente por don **CARLOS EDUVÍ CHACÓN VIVANCO**, cédula de identidad N°7.289.173-2, mediante el cual se ha convenido contratar la prestación del servicio de producción de eventos que comprende los siguientes servicios:

- Arriendo de escenario
- Ornamentación navideña
- Un animador
- Juegos inflables
- Cama elástica
- Un viejo pascuero
- Dos corpóreos
- Un pintacaritas
- Una globofexia
- Dos mil helados
- Amplificación

1.1. La Empresa **SUGESTIÓN Y CÍA. LTDA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $12.999.750.- (doce millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) con I.V.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000411

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes de presentada la factura por parte de la empresa.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el día 24 de diciembre de 2014.

1.4. El inspector Técnico del presente contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad de la Empresa.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **SUGESTIÓN Y CÍA LTDA** son: Enrique Alberto Sanchez Nuñez y Carlos Eduví Chacón Vivanco, con un 50% de participación cada uno.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MRZ/CUCH/mgha

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000411

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
Dirección de Desarrollo Comunitario, ITS
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 856 /2015

Cerrillos 05 MAR. 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
05 MAR. 2015
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Decrétese contratos de servicios de : Productora para programa verano en piscinas 2014 y productora para programa navidad en tu barrio, en virtud de lo enviado mediante el Memo N°1000/87/2015.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM N°1000/ 0087/2015

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADOR
SR.MARCO ZEPEDA RISSO

REF.: CONTRATOS DE SERVICIOS

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 04 MAR. 2015
Nº Ingreso: 316
Hora:

Junto con saludar adjunto remito a Ud. 02 contratos de servicios de PRODUCTORA PARA PROGRAMA VERANO EN PISCINAS 2014 y PRODUCTORA PARA PROGRAMA NAVIDAD EN TU BARRIO.
Sin otro particular se despide atentamente de Ud. ,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

jpcv
Archivo
CERRILLOS, 04 de marzo 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE SERVICIO

PRODUCTORA PARA PROGRAMA NAVIDAD EN TU BARRIO.

En Cerrillos, 19 de diciembre de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5 representada legalmente por su Administrador Municipal **MARCO ZEPEDA RISSO**, Abogado, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 15.363.830-6, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, en adelante "**EL MANDANTE**" y, por la otra parte, la empresa **SU GESTION Y COMPAÑÍA LIMITADA**, rol único tributario N° 77.996.550-3, representada legalmente por don **CARLOS EDUVÍ CHACÓN VIVANCO**, casado, publicista, cédula de identidad N° 7.289.173-2, ambos con domicilio en calle Dr. Sótero del Río N° 1012, oficina 508, comuna de Santiago, teléfonos 226714682, en adelante "**LA EMPRESA y/o EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a solicitud de factibilidad presupuestaria, de 09 de diciembre de 2014, y Decreto Exento N° 202/2137/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, don **MARCO ZEPADA RISSO**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la empresa **SU GESTION Y COMPAÑÍA LIMITADA** para la prestación del servicio de producción de eventos. Este contrato comprende los siguientes servicios:

1) Arriendo de escenario.
2) Ornamentación navideña.
3) Un animador.
4) Juegos inflables.
5) Cama elástica.
6) Un viejo pascuero.
7) Dos corporeos.
8) Un pintacaritas.
9) Una globofexia.
10) Dos mil helados.
11) Amplificación.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Empresa **SU GESTION Y COMPAÑÍA LIMITADA** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 12.999.750.- (doce millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) con I.V.A.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes de presentada la factura por parte de La Empresa.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el día 24 de diciembre de 2014.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad de La Empresa.
SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la

ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Se deja establecido que la facultad del Administrador Municipal, don Marco Zepeda Risso, para representar a la Municipalidad de Cerrillos consta en Decreto Exento Nº 202/1566/2014, de fecha 27 de agosto de 2014, sobre Delegación de Funciones y de Firma. A su vez, don **CARLOS EDUVÍ CHACÓN VIVANCO** acredita su personería con certificado de vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes raíces de Santiago, de fecha 04 de febrero de 2015.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **CARLOS EDUVÍ CHACÓN VIVANCO**, en la representación que inviste como proveedor, ha recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ALCALDE (S)

CARLOS EDUVÍ CHACÓN VIVANCO
C.I. N° 7.289.173-2

En representación de
SU GESTION Y COMPAÑÍA LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DCA/RFU.